

CONVOCATORIA DEL PADRÓN ESTATAL DE INVESTIGADORES (PEI) 2026

OBJETIVO

Fomentar, promover y reconocer el trabajo de investigación y desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de innovación que realiza la comunidad de investigadores en Tabasco, por lo cual:

CONVOCA

A investigadores, profesionistas y estudiantes de posgrado que actualmente realicen o hayan realizado actividades científicas, tecnológicas, humanísticas o de innovación y que, como principal requisito, estas actividades hayan impactado o que actualmente impacten directamente en todos o algunos de los sectores de la población del Estado de Tabasco incluyendo las colindancias de los Estados cercanos como norte de Chiapas, sur de Veracruz y zona límite de Campeche.

1. Requisitos de los participantes

- 1.1. **Contar con identificación oficial (INE o pasaporte vigente).**
- 1.2. **Estar adscrito a una institución con domicilio en Tabasco.**
Deberá presentar en la plataforma de registro una constancia laboral, un comprobante de pago, carga académica u otro documento que demuestre su adscripción, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 3 meses. Estudiantes de posgrado en Tabasco, podrán comprobar su pertenencia a la institución donde estudian mediante constancia de estudios u otro documento formal que lo acredite.
- 1.3. **Contar con título o cédula profesional.**
- 1.4. **Cumplir con la realización de al menos una actividad de la modalidad A) y una actividad de la modalidad B)**

2. Actividades consideradas para el registro en el PEI:

Las actividades se agrupan en dos modalidades: A) y B)

Modalidad A)

2.1 Productividad Científica, Tecnológica y Humanística:

La productividad científica que se considera en este apartado deberá estar preferentemente relacionada con los aportes que guían la Agenda Estratégica para el Desarrollo Humanístico, Científico Tecnológico e Innovación de Tabasco, y buscan generar impactos significativos en áreas como el agua, educación y cultura, innovación y tecnologías emergentes, bienestar y salud, economía y desarrollo, seguridad alimentaria, seguridad humana, energía y cambio climático, agroindustria y gobernanza, humanismo y sociedad.

Estas actividades se refieren a la producción de conocimiento y su aplicación en la sociedad con el objetivo de mejorar la vida de las personas, y se mencionan a continuación:

- **2.1.1 Participación en proyectos de investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico e innovación.**
Estos proyectos deben contar con un impacto directo en algunos o todos los sectores de la población, haber satisfecho necesidades sociales o resolver problemas específicos. Los proyectos deben haber buscado la generación de beneficios sustanciales para el estado de Tabasco, incluyendo las que se hayan trabajado en la región sur de Veracruz, norte de Chiapas o zona limítrofe con Campeche, promoviendo el desarrollo regional y fortaleciendo la integración económica y social de estas áreas.
- **2.1.2 Actividades de transferencia del conocimiento.**
Las actividades de transferencia del conocimiento se refieren al proceso mediante el cual se comparten, transmiten y aplican conocimientos, habilidades, tecnologías, metodologías o innovaciones a individuos, grupos, organizaciones o sectores y su propósito es generar valor, resolver problemas, impulsar la innovación o mejorar procesos.
- **2.1.3. Difusión y Divulgación de la ciencia**
Se refiere al proceso amplio de transmitir conocimiento científico a diferentes audiencias, tanto especializadas como no especializadas.
- **2.1.4 Autoría o coautoría de libro científico arbitrado**
Se refiere al reconocimiento formal de que ha contribuido de manera significativa a la creación, desarrollo y redacción del contenido de una obra.
- **2.1.5 Obtención de una patente**

Proceso mediante el cual una persona, grupo u organización solicita y recibe el reconocimiento legal de la exclusividad de una invención.

- **2.1.6 Obtención de un derecho de obtentor**

Proceso mediante el cual una persona física o jurídica obtiene el reconocimiento legal de la propiedad intelectual sobre una variedad vegetal que ha desarrollado, lo que le permite producir, reproducir, comercializar y distribuir dicha variedad.

- **2.1.7 Desarrollo de software con derecho de autor**

Se refiere a la protección legal otorgada a los creadores de programas de computadora, reconociéndolos como titulares de los derechos sobre su obra.

- **2.1.8 Publicación de artículo en alguno de los siguientes índices.**

Proceso mediante el cual un manuscrito científico, técnico o académico es sometido, evaluado y aceptado para su publicación en una revista reconocida por su calidad y su inclusión en bases de datos internacionales.

Dentro de los índices considerados se encuentran:

- ❖ Web of Science (WoS)
- ❖ Scopus
- ❖ Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica de Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) antes CONAHCYT.
- ❖ Latindex
- ❖ Redalyc
- ❖ Google Scholar Metrics (GSM)
- ❖ Scielo

- **2.1.9 Publicación de artículo de investigación o divulgación en revistas arbitradas**

Proceso mediante el cual un manuscrito es evaluado por expertos en la materia antes de ser aceptado para su publicación. En este apartado podrá reportar artículos de investigación o de divulgación científica.

- **2.1.10 Publicación de capítulo en libro de investigación arbitrado.**

Proceso mediante el cual un capítulo es evaluado por expertos antes de su inclusión en la obra final.

- **2.1.11 Implementación Tecnológica**

Proceso mediante el cual una persona física u organización, adapta e integra nuevas tecnologías dentro de sus procesos o productos con el fin de mejorar la eficiencia, productividad o calidad de estos.

- **2.1.12 Elaboración de tesis, artículos de investigación, tesinas o proyectos con perfil metodológico, y que haya servido para la obtención de un grado académico.**

Proceso académico mediante el cual un estudiante realiza una investigación profunda y original sobre un tema específico y es evaluada por un comité académico para la obtención del grado.

- **2.1.13 Evaluador Estatal, Nacional o Internacional.**

Proceso de realizar el análisis de un trabajo determinado informando si se cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos. Los evaluadores

de proyectos son encargados de analizar, valorar y emitir juicios sobre la viabilidad, impacto y calidad de un proyecto, debe cumplir con habilidades técnicas, analíticas y metodológicas para el desarrollo de evaluación.

- **2.1.14 Investigador perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).**
Se refiere a los Investigadores aceptados en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras.
- **2.1.15 Editor, compilador o coordinador de libro colectivo**
Se refiere a la colaboración con cualquiera de los niveles de participación (Editor, compilador o coordinador) en una obra que carece de un autor personal o corporativo propiamente.

Modalidad B)

2.2 Formación y Trayectoria Académica

Esta modalidad refleja el desarrollo educativo, profesional y académico que una persona adquiere a lo largo de su vida, demuestra el compromiso y capacidad para enfrentar desafíos en la formación. Las actividades que se consideran en esta modalidad son:

- **2.2.1 Grados académicos nacionales obtenidos**
Son los niveles de educación alcanzados oficialmente en instituciones educativas, incluye, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.
- **2.2.2 Posgrados académicos obtenidos en México o en el extranjero con beca o algún tipo de financiamiento**
Son aquellos estudios de posgrados realizados con apoyo económico de instituciones, organizaciones o gobiernos.
- **2.2.3 Dirección de tesis o artículos de investigación de alumnos de especialidad, maestría o doctorado.**
Es la labor académica de supervisar, asesorar y guiar a estudiantes o investigadores en la realización de trabajos académicos, incluye tesis o artículos científicos.
- **2.2.4 Participación como asesor de alumnos en actividades científicas.**
Es la labor de guiar, supervisar, motivar o ser mentores de estudiantes en proyectos de investigaciones o eventos relacionados con la ciencia, fomentando con ello su desarrollo académico y habilidades investigativas.
- **2.2.5 Participación en congresos científicos nacionales**
Son las participaciones de manera física o virtual a eventos académicos organizados a nivel nacional, incluye la participación con ponencia o cartel.
- **2.2.6 Participación en congresos científicos internacionales**
Son las participaciones de manera física o virtual a eventos académicos organizados a nivel internacional, incluye la participación con ponencia o

cartel.

- **2.2.7 Estancias de investigación académicas**

Se trata del periodo en el que un estudiante, investigador o académico colabora temporalmente en una institución distinta a la suya para desarrollar proyectos de investigación, adquirir experiencia en el uso de metodologías específicas o ampliar la colaboración científica.

- **2.2.8 Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno.**

Colaboración en proyectos académicos, científicos, humanísticos o de innovación, respaldadas económicamente por fondos propios de una institución

3. Vigencia del registro en el PEI

La **vigencia** de los registros en el PEI es de **3 años**, lo que significa que los investigadores inscritos deben renovar su registro cada tres años para mantenerse activos en dicho Padrón. Si durante la vigencia del registro en el PEI, el candidato participa y es reconocido

(a) en la convocatoria vigente del Sistema Estatal de Investigadores (SEI), el registro en el PEI se actualizará por tres años a partir de la fecha de su vigencia en el SEI.

4. Opciones de registro:

El proceso de inscripción en el Padrón Estatal de Investigadores puede realizarse mediante dos opciones: registro nuevo o reactivación, según la situación del solicitante. A continuación, se describen ambas opciones:

4.1 Registro nuevo: Esta opción está dirigida a aquellos investigadores que desean inscribirse por primera vez en el Padrón y en caso de cumplir con lo solicitado en la convocatoria se le asigna su clave PEI que será única e irremovible. Todos los registros nuevos deberán ingresar a la plataforma y realizar la captura de sus datos.

4.2 Reactivación: Esta opción es para aquellos investigadores que han estado registrados previamente en el PEI, pero cuyo registro ha vencido. Para reactivar su registro el investigador deberá registrar al menos una actividad de la modalidad A) y una de la modalidad B), que haya realizado durante su vigencia o posterior a su vencimiento en dicho Padrón. En caso de cumplir con lo solicitado en la convocatoria se le reasignará la misma clave con la que se registró inicialmente.

5. Registro en plataforma

5.1 Registros nuevos: Deberán ingresar a la plataforma realizando el registro

desde la opción “**registrarme**” y rellenando la información solicitada, al realizar el llenado de la información su estatus quedará “en revisión” en tanto se valida su información, una vez validado, podrá continuar con el proceso.

5.2 Reactivaciones: Deberá ingresar directamente a la plataforma capturando en nombre de usuario: *su correo electrónico* con el que se registró inicialmente o *con su clave PEI*, y deberá solicitar por la vía que considere, la contraseña para poder acceder.

6. Calendario de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del sistema de captura electrónico	22 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria y plataforma electrónica del PEI 2026	12 de octubre de 2026

7. Fecha dictaminadora

Todas las solicitudes presentadas en plataforma serán revisadas y validadas, y los resultados serán comunicados al correo electrónico registrado en un plazo no mayor a tres semanas contados a partir de la fecha que haya concluido dicho registro.

8. Documentación por presentar en plataforma

La documentación necesaria para presentar por cada actividad reportada podrá ser consultada en “**Documentación a presentar por cada actividad reportada en el PEI**”. Es importante que los participantes consulten este documento para conocer a detalle los requisitos específicos para cada actividad.

9. Información General

9.1 El interesado en registrarse o reactivarse en el PEI será el único responsable de la veracidad de la información proporcionada en la plataforma, así como los documentos que presente. En caso de detectarse inconsistencias o falsedad de la información el investigador asumirá las consecuencias derivadas de dicha situación.

9.2 La información presentada por los interesados en la convocatoria, así como la documentación adjunta, podrá ser considerada pública si es requerido por el CCYTET para socializar las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas y

de innovación que realizan los investigadores de la entidad.

9.3 Los asuntos no previstos serán resueltos a consideración del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

10. Más Información:

Para más información podrá dirigirse a las oficinas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, ubicadas en calle Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 305, Villahermosa, Tabasco, o a los números telefónicos (993) 1420316, 1420317, 1420318, Exts. 117 y 118, correos electrónicos: juanjesussalvadorgarcia@ccytet.gob.mx

- Enlace al Registro Electrónico del PEI: <https://seictt.ccytet.gob.mx/login>
- Documentación a presentar por actividad reportada en el PEI:
https://www.ccytet.gob.mx/PDF/CONVOCATORIA_PEI_2025/Documentación%20a%20presentar%20por%20actividad%20reportada.pdf
- Aviso de privacidad: